GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 859 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2026

VISTO: El Informe N° 1870-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N°24552684 y Reg. Exp. N° 3204709, el Informe N° 030-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/M-mmg, en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2010, se aprueba la Directiva N° 012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y procedimientos para la Liquidación físico - financiera de proyectos sociales y productivos ejecutados por la Modalidad de Administración directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", en el numeral 6.2 Nominación de la Comisión de Liquidación: El Coordinador del Proyecto o quien haga sus veces, y/o el Supervisor del Proyecto, actuarán como miembro y asesor de la Comisión, en caso de no encontrarse a los Profesionales indicados la entidad procederá a designar a un personal que haya intervenido en la ejecución;

Que, mediante Informe N° 1870-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de octubre del 2026, el Ing. Edilberto Misaico Vilchez – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita ante el Gerente General Regional la Conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de IOAR del siguiente proyecto: "**Adquisición de Reservorio y Equipos Complementarios; en el(la) Sistema de Riego de las Zonas Alto Andinas en 11 Comunidades Alpaqueras del Distrito de Santa Ana, Distrito de Arma, Distrito de Aurahua, Distrito de Chupamarca, Distrito de Huachos, Distrito de Castrovirreyna, Provincia Castrovirreyna, Departamento Huancavelica**", con CUI N° 2665197;

Que, mediante Informe N° 030-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/M-mmg, de fecha 27 de octubre del 2026, la Ing. Marleni Mejía Gómez, remite la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto ya mencionado;

Que, siendo así, corresponde conformar el Comité de Recepción y Liquidación del proyecto: "**Adquisición de Reservorio y Equipos Complementarios; en el(la) Sistema de Riego de las Zonas Alto Andinas en 11 Comunidades Alpaqueras del Distrito de Santa Ana, Distrito de Arma, Distrito de Aurahua, Distrito de Chupamarca, Distrito de Huachos, Distrito de Castrovirreyna, Provincia Castrovirreyna, Departamento Huancavelica**", con CUI N° 2665197, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en marco a la Directiva N° 012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI; por lo que expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N° 859-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2026

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación del Proyecto: "**Adquisición de Reservorio y Equipos Complementarios; en el(la) Sistema de Riego de las Zonas Alto Andinas en 11 Comunidades Alpaqueras del Distrito de Santa Ana, Distrito de Arma, Distrito de Aurahua, Distrito de Chupamarca, Distrito de Huachos, Distrito de Castrovirreyna, Provincia Castrovirreyna, Departamento Huancavelica**", con CUI N° 2665197, que estará integrado por:

Presidente :	Ing. Wuelther Arody Tovar Laura
Primer Miembro :	CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana
Segundo Miembro:	Ing. Miguel Condori Huamán
Tercer Miembro :	Ing. Marleni Mejía Gómez

ARTÍCULO 2°.- El Comité cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, y demás normatividad que rige sobre el particular, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° Ing. Cayo Aldo Yupan Anyaipoma DIRECTOR OF. REG. SUPERVISION Y LIQUIDACION

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° Abog. Cesar Enriquez Soto OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. David O. Cepeda Quispe SECRETARIO GENERAL Secretaría General